

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de metro de Sevilla.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MS 01/2017. Titular: María Herrero Bellido. DNI/Pasaporte: 79.037.456-A. Domicilio: Urb. Calahonda Royale. Edf. MA, 1, 1.º A. 29649 Mijas (Málaga). Fecha de la denuncia: 19.3.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 270,00 euros.

Expediente: MS 05/2017. Titular: Alba Carmona Ortiz. DNI/Pasaporte: 20.101.843-G. Domicilio: C/ Río Genil, 28. 41710 Utrera (Sevilla). Fecha de la denuncia: 8.1.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 07/2017. Titular: Antonio Moya Barrero. DNI/Pasaporte: 52.269.757-A. Domicilio: C/ Torremolinos, 6, 1.º B. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 30.3.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 08/2017. Titular: Ismael Gutiérrez Reyes. DNI/Pasaporte: 29.553.814-X. Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 19, 5.º 1. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 25.3.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 10/2017. Titular: Julio Rufo Mateo. DNI/Pasaporte: 48.931.778-Z. Domicilio: C/ Victoria Kent, 1, blq 1, 1.º A. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 12.3.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 12/2017. Titular: Daniel José Lorente Velasco. DNI/Pasaporte: 28.754.913-Z. Domicilio: Plaza de la Concordia, 1, 3.º A. 41003 Sevilla. Fecha de la denuncia: 24.4.2017 Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 16/2017. Titular: Joaquín Rodríguez Pérez. DNI/Pasaporte: 77.942.026-V. Domicilio: C/ Gavilán, 39, 1.º D. 41006 Sevilla. Fecha de la denuncia: 17.5.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 17/2017. Titular: Michael Parra Marín. DNI/Pasaporte: 48.122.111-Q. Domicilio: C/ Ossorio, 28. 41440 Lora del Río (Sevilla). Fecha de la denuncia: 31.5.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 19/2017. Titular: Juncal del Real Barrera. DNI/Pasaporte: 25.178.827-Z. Domicilio: C/ Esc. Lobato, 28, 2.º C. 50007 Zaragoza. Fecha de la denuncia: 4.7.2017. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 270,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, 6, 41018-Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, y del artículo 40.6 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde la fecha de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.